

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 780-357/15.-
Lu.

DECRETO N° 10382-S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, **28 AGO. 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", tramita la designación a partir del 8 de mayo de 2.017, a favor de la Dra. Romina Rosana Lumetto, CUIL 27-31183070-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante por Decreto N° 6565-S/14; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 3603-S/17, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S/17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, la Dra. Lumetto presenta renuncia condicionada al interinato que detentaba por Decreto N° 6565-S/14 con funciones de Médico de Guardia en el Hospital Dr. Oscar Orias;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indica la Partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del cual surge que se han reunidos los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

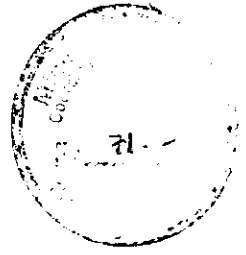
ARTÍCULO 1°.- Téngase por aceptada la renuncia de la Dra. Romina Rosana Lumetto, CUIL 27-31183070-3, al cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, con carácter de interino, en el Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 7 de mayo de 2.017.-

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a la Dra. Romina Rosana Lumetto, CUIL 27-31183070-3, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica Clínica, en el Hospital "Dr. Oscar Orias", a partir del 8 de mayo de 2.017.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.





PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10382

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gastos en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias".

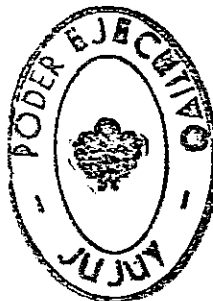
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES UN EXEMPLAR DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO



Jefe de Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud

C.P.N. CARLOS ALBERTO ADIR
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS